



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (FUNDACIÓN BIT)

9826

Resolución del vicepresidente del Patronato de la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia del proceso de selección de la oferta pública ordinaria 2023 y 2024 para contratar con contrato indefinido a tiempo completo, turno libre, cinco facultativos/as técnicos/as TIC, para prestar servicios en la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia (FTECTLL01-25)

Antecedentes

La Gerencia de la Fundació Bit, inició un proceso de selección para la Oferta Pública Ordinaria 2023 y 2024 para contratar con contrato indefinido a tiempo completo, turno libre, cinco facultativos/as técnicos/as TIC, por concurso oposición con la publicación el 20 de marzo de 2025 en el BOIB (N.º 35) de las bases específicas del proceso de selección.

De acuerdo con las bases específicas se desarrolló el proceso selectivo y la Comisión de Selección publicó la lista definitiva con la puntuación de la oposición y de los méritos alegados el 19 de agosto de 2025.

El 23 de agosto de 2025 se publicó en el BOIB (Núm.112) la resolución con la lista definitiva de personas aspirantes con indicación de las personas que habían superado el proceso de selección y se dio un plazo de cinco días hábiles para la formalización del contrato de trabajo y para la incorporación efectiva al puesto de trabajo. Durante el plazo establecido se ha producido la incorporación efectiva de cuatro personas, se indica código de la Relación de Puestos de Trabajo y DNI de la persona:

L03070038-01	DNI ***2988**
L03070033-01	DNI ***4159**
L03070035-01	DNI ***6463**
L03070036-01	DNI ***8614**

Resolución

Convocar a la persona con número de DNI ***8655**, con la sexta puntuación en este proceso de selección, para ocupar el puesto de trabajo L03070038-03.

El plazo para la formalización del contrato laboral y para la incorporación efectiva al puesto de trabajo se inicia el día siguiente a la publicación en el BOIB y será de cinco días hábiles.

Publicar la presente resolución en el BOIB, en la web de la Fundació Bit <https://www.fundaciobit.org> y en el tablón de anuncios en las oficinas de la Fundació Bit.

Interposición de recursos:

La orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de esta resolución, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social, sin perjuicio que se pueda presentar una reclamación ante el órgano que dicta esta resolución.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (2 de septiembre de 2025)

El vicepresidente

Sebastián González Cardalliaguet

